

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	Instituciones_de_educación_superior
SUJETO OBLIGADO	Universidad Tecnológica de Tijuana
FECHA APROBACIÓN	17/05/2022
NÚMERO DE ACUERDO	AP-05-383

ARTÍCULO	FRACCIONES APLICABLES	FRACCIONES NO APPLICABLES
81	41	8
82	7	0

DICTAMEN ARTÍCULO 81				
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I	X			Asuntos Jurídicos y Transparencia
II	X			Planeación, Programación y Presupuesto
III	X			Planeación, Programación y Presupuesto
IV	X			Planeación, Programación y Presupuesto
V	X			Planeación, Programación y Presupuesto
VI	X			Planeación, Programación y Presupuesto
VII	X			Recursos Humanos
VIII	X			Recursos Humanos
IX	X			Planeación, Programación y Presupuesto
X	X			Recursos Humanos
XI	X			Recursos Humanos
XII	X			Órgano Interno de Control
XIII	X			Asuntos Jurídicos y Transparencia
XIV		X	De conformidad con su normalidad aplicable y vigente, no se encuentra previsto dentro de sus atribuciones el generar esta información toda vez que las convocatorias que esta institución educativa emite son aquellas que se encuentran contempladas en el artículo 83 fracción IX, inciso f de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.	N/A
XV		X	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Tijuana, no se encuentra previsto dentro de sus atribuciones el generar esta información toda vez que esta institución educativa opera únicamente programas a su comunidad universitaria y no así a la comunidad en general.	N/A
XVI	X			Asuntos Jurídicos y Transparencia
XVII	X			Recursos Humanos
XVIII	X			Recursos Humanos
XIX	X			Planeación, Programación y Presupuesto
XX	X			Coordinación Operativa de Servicios Escolares
XXI	X			Planeación, Programación y Presupuesto
XXII	X			Contabilidad
XXIII	X			Promoción y Difusión
XXIV	X			Contabilidad
XXV	X			Contabilidad
XXVI	X			Contabilidad
XXVII	X			Asuntos Jurídicos y Transparencia
XXVIII	X			Recursos Materiales
XXIX	X			Asuntos Jurídicos y Transparencia
XXX	X			Planeación, Programación y Presupuesto
XXXI	X			Planeación, Programación y Presupuesto
XXXII	X			Recursos Materiales
XXXIII	X			Vinculación
XXXIV	X			Recursos Materiales
XXXV	X			Asuntos Jurídicos y Transparencia
XXXVI		X	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Tijuana, no se encuentra previsto dentro de sus atribuciones el generar esta información.	N/A
XXXVII	X		De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Tijuana, la presente fracción no resulta aplicable toda vez que esta institución educativa únicamente involucra a la comunidad universitaria y no a la ciudadanía en general.	Planeación, Programación y Presupuesto
XXXVIII		X	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Tijuana, no se encuentra previsto dentro de sus atribuciones el generar esta información toda vez que esta institución educativa opera únicamente programas a su comunidad universitaria y no así a la comunidad en general.	N/A
XXXIX	X			Asuntos Jurídicos y Transparencia
XL		X	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Tijuana, no se encuentra previsto dentro de sus atribuciones el generar esta información en virtud de que no se llevan a cabo los programas a los que se refiere la fracción XXXVIII.	N/A
XLI	X			Secretaría Académica
XLII		X	De acuerdo a los artículos 4, fracciones VII, VIII, IX y X, 58, 67, 68, 75, 81 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California; dicha atribución corresponde al ISSSTECALI, ya que el listado de jubilados y pensionados es generado por la institución de seguridad social, quien es la encargada de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado.	N/A
XLIII	X			Contabilidad
XLIV	X			Recursos Materiales
XLV	X			Normalidad
XLVI		X	De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica de Tijuana, no se encuentra contemplada la figura del consejo consultivo dentro de su estructura orgánica.	N/A
XLVII		X	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Tijuana, no se encuentra previsto dentro de sus atribuciones el generar esta información.	N/A
XLVIII	X			Normalidad



Último párrafo	X			Normatividad
----------------	---	--	--	--------------

ARTÍCULO 82				
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I, II, III, IV, V, VI, VII	X			Promoción y Difusión